

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0172-R**

**Quito, D.M., 16 de octubre de 2024**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Magister Fanny Eugenia Garate Correa  
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

**Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;*

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0172-R**

**Quito, D.M., 16 de octubre de 2024**

2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

**Que**, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

**Que**, mediante Resolución No. DIR-12-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, “el Presupuesto General, El Plan Operativo Anual y Plan de Inversión 2024 de la EPMMOP”;

**Que**, mediante Resolución No. DIR-13-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, “el Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y el techo presupuestario por Programa 2024-2017 de la EPMMOP”;

**Que**, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR a la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024, conforme los siguientes artículos: "(...) SEGUNDO. - APROBAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024 contenida en el Anexo 1 de la presente Resolución que forma parte Habilitante de la misma";

**Que**, el Anexo 1 de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024 señala: “Codificación de directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la empresa pública metropolitana de movilidad y obras públicas – EPMMOP”, en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir y publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0172-R**

**Quito, D.M., 16 de octubre de 2024**

(GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

**Que**, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0091-R de 08 de agosto de 2024, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR a la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024 y su Codificación constante en la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, sustituyendo el artículo 5: "(...) *los autorizadores u ordenadores de gasto de los procesos*";

- **ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN LOS SECTORES DE LAS ZONAS METRO DE LAS ESTACIONES: RECREO, MORAN VALVERDE, CARDENAL DE LA TORRE, QUITUMBE, IÑAQUITO, CAROLINA, EJIDO, ALAMEDA, SAN FRANCISCO Y SECTOR ORQUIDEAS;**

**Que**, mediante memorando Nro. EPMMOP-GEF-2024-1632-M de 04 de octubre de 2024, el/la Gerente de Estudios y Fiscalización solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI)– 2024, referente a los procesos de contratación de la “ *(I) ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN LOS SECTORES DE LAS ZONAS METRO DE LAS ESTACIONES: RECREO, MORAN VALVERDE, CARDENAL DE LA TORRE, QUITUMBE, IÑAQUITO, CAROLINA, EJIDO, ALAMEDA, SAN FRANCISCO Y SECTOR ORQUIDEAS*”; en el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el Presupuesto Referencial;”;

**Que**, mediante informe de certificación al Plan Anual de Inversiones (PAI) Nro. EPMMOP-DPS-POA/PAI-2024-GEF-040 de 07 de octubre de 2024, el/la Gerente de Planificación procede con revisar y verificar la información a el/la Gerente de Estudios y Fiscalización, dejando constancia de la Alineación del POA/PAI – 2024;

**Que**, a través de memorando Nro. EPMMOP-GEF-2024-1688-M de 16 de octubre de 2024, el/la Gerente de Estudios y Fiscalización solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2024), justificando la necesidad de “*eliminar*” un procedimientos de contratación “*ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN LOS SECTORES DE LAS ZONAS METRO DE LAS ESTACIONES: RECREO, MORAN VALVERDE, CARDENAL DE LA TORRE, QUITUMBE, IÑAQUITO, CAROLINA, EJIDO, ALAMEDA, SAN FRANCISCO Y SECTOR ORQUIDEAS*” con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procedimientos de ejecución de actualización y factibilidad de Estudios y Diseños como de la Fiscalización de Obras.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0172-R**

**Quito, D.M., 16 de octubre de 2024**

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730605	833420013	CONSULTORÍA	ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN LOS SECTORES DE LAS ZONAS METRO DE LAS ESTACIONES: RECREO, MORAN VALVERDE, CARDENAL DE LA TORRE, QUITUMBE, ÑAQUITO, CAROLINA, EJIDO, ALAMEDA, SAN FRANCISCO Y SECTOR ORQUIDEAS	309.450,00	Lista Corta	C3	INCLUSIÓN "Creación del proceso"

**Que,** mediante sumilla inserta en el/los memorando(s) No. EPMMOP-GEF-2024-1688-M, el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor(a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

**Que,** Con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la Octagésima Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Gerente de Estudios y Fiscalización de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Inclusión:**



**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0172-R**

**Quito, D.M., 16 de octubre de 2024**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730605	833420013	CONSULTORÍA	Lista Corta	ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN LOS SECTORES DE LAS ZONAS METRO DE LAS ESTACIONES: RECREO, MORAN VALVERDE, CARDENAL DE LA TORRE, QUITUMBE, IÑAQUITO, CAROLINA, EJIDO, ALAMEDA, SAN FRANCISCO Y SECTOR ORQUIDEAS	309.450,00	C3

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 309.450,00**; con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

**Art. 2.-** Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

**Art. 3.-** Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.

**Art. 4.-** Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0172-R**

**Quito, D.M., 16 de octubre de 2024**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Fanny Eugenia Garate Correa  
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- EPMMOP-GEF-2024-1688-M

Anexos:

- Matriz Reforma PAC 53 km ok-signed-signed-signed.pdf  
- 331.\_epmmop-dps-poapai-2024-gef-040-signed-signed-signed.pdf  
- solicitud de Reforma yo Certificación, PAC formato 53 km revisado 09\_10\_2024-signed-signed.pdf  
- 2.\_determinacion\_presupuesto 53 km-signed-signed-signed.pdf  
- Hoja\_de\_ruta\_EPMMOP-GEF-2024-1688-M.pdf

Copia:

Señor Magíster

Carlos Alejandro Medina Naranjo

**Director Administrativo**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Señora Magíster

Erika Priscila Muñoz Alarcon

**Supervisor Ejecutor de Procesos 1**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN**

Señorita Doctora

Pamela Cristina Aguirre Grijalva

**Secretaria General (e)**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - SECRETARIA GENERAL**

Señor Ingeniero

Jorge Iván Terán Rodríguez

**Coordinador Ejecutor de Procesos 2**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS**

